

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION  
HUEPIL

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, MARZO 04 DE 2015.-

**DECRETO ALCALDICIO N° 498 /**

**VISTOS:**

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 1994 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto DAEM N° 198 de fecha 28.02.2014. Y 1027 de fecha 06.06.2014
- 3) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado

**DECRETO:**

- A) **APRUEBASE**, Cláusula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 04.03.2015, celebrada entre la I. Municipalidad de Tucapel, Representada por su Alcalde SR. JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER y Don VIRGILIO HERNANDEZ CAYUAN, R.U.T. N° [REDACTED], ASISTENTE S.E.P., SERENO con 44 horas cronológicas semanales, que modifica Cláusula TERCERA, CUARTA Y NOVENA del Contrato de trabajo, que dice relación a la fecha de término del mismo la que a contar del 01.03.2015 pasa a INDEFINIDO, cumpliendo funciones en Escuela E-1013 de Tucapel, con 22 horas cronológicas y en Escuela D-1228 de Huépil con 22 horas cronológicas.-
- B) **IMPUTESE** el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo 21 Item 03, Asignación 004.-
- C) Anótese, Comuníquese y Remítase a Contraloría Gral. De la República con los antecedentes que correspondan para su registro y control posterior.-



MARTHA ANGELICA IRIBARREN CATALAN  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ALCALDE

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM

JAFAMVIC/JFOS/hog-

